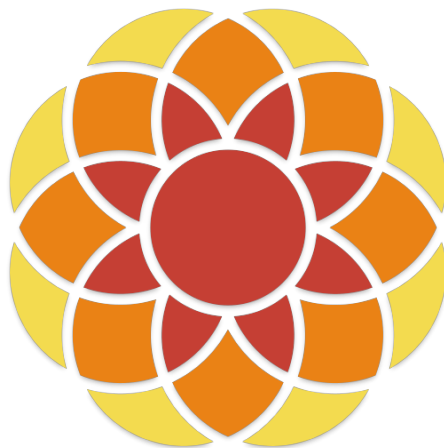




BOLETÍN OFICIAL

Provincia de San Juan

8 de junio de 2026

Edición completa del Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

Este documento contiene todas las publicaciones del día especificado arriba, organizadas por sección y tipo de documento.

Para verificar la autenticidad de este documento, escanee el código QR en el encabezado de cada página.

Generado automáticamente por el Sistema de Boletín Oficial
Dirección General de Administración · Provincia de San Juan



Sección Administrativa — 08/06/2026

LEYES

Tipo: Leyes
Número: N° 303/2026
Organismo: Fiscalía de Estado
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la leyes de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 1707.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 5227, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de otorgamiento de subsidio.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a otorgamiento de subsidio de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Fiscalía de Estado será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Fiscalía de Estado — San Juan, 11 de junio de 2026

Tipo: Leyes
Número: N° 304/2026
Organismo: Dirección General de Rentas
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la leyes de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 8229.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 8840, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de ampliación de jurisdicción.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a ampliación de jurisdicción de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Dirección General de Rentas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dirección General de Rentas — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS REGLAMENTARIOS



Tipo: Decretos Reglamentarios
Número: N° 173/2026
Organismo: Dirección General de Industria
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos reglamentarios de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 6026.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 6631, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reglamentación de ley.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reglamentación de ley de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Dirección General de Industria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dirección General de Industria — San Juan, 11 de junio de 2026

Tipo: Decretos Reglamentarios
Número: N° 174/2026
Organismo: Fiscalía de Estado
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos reglamentarios de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 8539.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 4163, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de otorgamiento de subsidio.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a otorgamiento de subsidio de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Fiscalía de Estado será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Fiscalía de Estado — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS ACUERDOS

Tipo: Decretos Acuerdos
Número: N° 107/2026
Organismo: Ministerio de Educación
Fecha: 08/06/2026



RESUMEN

Se procede a la decretos acuerdos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9760.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2485, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de designación de funcionario.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a designación de funcionario de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Educación — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS

Tipo: Decretos
Número: N° 532/2026
Organismo: Ministerio de Hacienda Pública
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 6655.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 4361, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reglamentación de ley.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reglamentación de ley de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Hacienda Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Hacienda Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

RESOLUCIONES

Tipo: Resoluciones
Número: N° 1292/2026
Organismo: Dirección General de Rentas
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la resoluciones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 8249.



TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 9827, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de creación de dependencia.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a creación de dependencia de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Dirección General de Rentas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dirección General de Rentas — San Juan, 11 de junio de 2026

ACUERDOS

Tipo: Acuerdos
Número: N° 77/2026
Organismo: Cámara de Diputados
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la acuerdos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9483.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2457, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de designación de funcionario.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a designación de funcionario de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Diputados será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Diputados — San Juan, 11 de junio de 2026

DISPOSICIONES

Tipo: Disposiciones
Número: N° 222/2026
Organismo: Cámara de Senadores
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la disposiciones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 4664.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 9455, y



CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Senadores será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Senadores — San Juan, 11 de junio de 2026

ORDENANZAS

Tipo: Ordenanzas
Número: N° 57/2026
Organismo: Ministerio de Hacienda Pública
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la ordenanzas de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 4399.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 7510, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de otorgamiento de subsidio.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a otorgamiento de subsidio de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Hacienda Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Hacienda Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS MUNICIPALES

Tipo: Decretos Municipales
Número: N° 147/2026
Organismo: Secretaría de Turismo
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos municipales de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 8603.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 5764, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reconocimiento de deuda.



Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Turismo será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Turismo — San Juan, 11 de junio de 2026

DECISIONES

Tipo: Decisiones
Número: N° 97/2026
Organismo: Instituto Provincial de Vivienda
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decisiones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 4924.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 7671, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reglamentación de ley.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reglamentación de ley de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Instituto Provincial de Vivienda será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Instituto Provincial de Vivienda — San Juan, 11 de junio de 2026



Sección Judiciales — 08/06/2026

LICITACIÓN PÚBLICA

Tipo: Licitación Pública
Número: N° 2563/2026
Organismo: Municipalidad de Albardón
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Albardón publica licitación pública. Código de Licitación: 2563.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Obras de ampliación y mejora.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 454.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4639-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4213-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

Tipo: Licitación Pública
Número: N° 2564/2026
Organismo: Municipalidad de Pocito
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Pocito publica licitación pública. Código de Licitación: 2564.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Suministro de combustible y lubricantes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 175.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Pocito, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4842-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Pocito, Tel. (0264) 4508-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA

Tipo: Licitación Privada
Número: N° 1873/2026
Organismo: EPSE (Empresa Provincial de Servicios de Energía)
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

EPSE (Empresa Provincial de Servicios de Energía) publica licitación privada. Código de Licitación: 1873.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación de infraestructura vial.



PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de EPSE (Empresa Provincial de Servicios de Energía), sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4911-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: EPSE (Empresa Provincial de Servicios de Energía), Tel. (0264) 4464-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

Tipo: Licitación Privada
Número: N° 1874/2026
Organismo: Hospital Guillermo Rawson
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Hospital Guillermo Rawson publica licitación privada. Código de Licitación: 1874.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Suministro de combustible y lubricantes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 212.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Hospital Guillermo Rawson, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4873-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Hospital Guillermo Rawson, Tel. (0264) 4472-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONCURSO DE PRECIOS

Tipo: Concurso de Precios
Número: N° 773/2026
Organismo: Municipalidad de Rawson
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Rawson publica concurso de precios. Código de Licitación: 773.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación y mantenimiento de caminos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Rawson, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4788-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Rawson, Tel. (0264) 4473-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

Tipo: Concurso de Precios



Número: N° 774/2026
Organismo: Municipalidad de Rivadavia
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Rivadavia publica concurso de precios. Código de Licitación: 774.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación de infraestructura vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Rivadavia, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4367-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Rivadavia, Tel. (0264) 4768-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

COMPRA DIRECTA

Tipo: Compra Directa
Número: N° 962/2026
Organismo: Municipalidad de San Martín
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de San Martín publica compra directa. Código de Licitación: 962.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 361.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de San Martín, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4259-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de San Martín, Tel. (0264) 4955-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONTRATACIÓN

Tipo: Contratación
Número: N° 572/2026
Organismo: Municipalidad de Albardón
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Albardón publica contratación. Código de Licitación: 572.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Trabajos de forestación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 108.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.



PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4924-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4620-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar



Sección Privados — 08/06/2026

NOTIFICACIONES

Tipo: Notificaciones
Número: N° 3233/2026
Organismo: Tribunal de Minas
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Tribunal de Minas publica notificaciones. Expediente N° 29405.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Pérez c/ González s/ constitución de poder" — Expte. N° 56839

Tribunal de Minas cita y emplaza a González para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Pérez

Tipo: Notificaciones
Número: N° 3234/2026
Organismo: Juzgado en lo Comercial N° 2
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Juzgado en lo Comercial N° 2 publica notificaciones. Expediente N° 66143.

TEXTO COMPLETO

Autos: "González c/ Pérez s/ citación de demandado" — Expte. N° 55408

Juzgado en lo Comercial N° 2 cita y emplaza a Pérez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. González

CONVOCATORIAS

Tipo: Convocatorias
Número: N° 1863/2026
Organismo: Cámara de Apelaciones en lo Civil
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Cámara de Apelaciones en lo Civil publica convocatorias. Expediente N° 37489.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Martínez c/ González s/ pérdida de documentos" — Expte. N° 31086

Cámara de Apelaciones en lo Civil cita y emplaza a González para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Martínez

Tipo: Convocatorias
Número: N° 1864/2026
Organismo: Juzgado en lo Comercial N° 2



Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Juzgado en lo Comercial N° 2 publica convocatorias. Expediente N° 71224.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Gómez c/ López s/ embargo preventivo" — Expte. N° 47311

Juzgado en lo Comercial N° 2 cita y emplaza a López para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Gómez

EDICTOS JUDICIALES

Tipo: Edictos Judiciales
Número: N° 2962/2026
Organismo: Juzgado Civil N° 2
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Juzgado Civil N° 2 publica edictos judiciales. Expediente N° 29041.

TEXTO COMPLETO

Autos: "García c/ García s/ cambio de razón social" — Expte. N° 53121

Juzgado Civil N° 2 cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. García

REMATES

Tipo: Remates
Número: N° 3432/2026
Organismo: Juzgado de Familia N° 1
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Juzgado de Familia N° 1 publica remates. Expediente N° 22066.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Gómez c/ García s/ remate de bien inmueble" — Expte. N° 98717

Juzgado de Familia N° 1 cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Gómez

EDICTOS DE MINAS

Tipo: Edictos de Minas
Número: N° 1262/2026
Organismo: Cámara de Apelaciones en lo Civil
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN



Cámara de Apelaciones en lo Civil publica edictos de minas. Expediente N° 11936.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Rodríguez c/ Gómez s/ embargo preventivo" — Expte. N° 52944

Cámara de Apelaciones en lo Civil cita y emplaza a Gómez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Ing. Rodríguez

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Tipo: Prescripción Adquisitiva
Número: N° 1902/2026
Organismo: Juzgado en lo Comercial N° 1
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Juzgado en lo Comercial N° 1 publica prescripción adquisitiva. Expediente N° 76182.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Sánchez c/ Sánchez s/ pérdida de documentos" — Expte. N° 27614

Juzgado en lo Comercial N° 1 cita y emplaza a Sánchez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Ing. Sánchez

POSESIÓN VEINTEAÑAL

Tipo: Posesión Veinteañal
Número: N° 2352/2026
Organismo: Juzgado Civil N° 2
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Juzgado Civil N° 2 publica posesión veinteañal. Expediente N° 70830.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Gómez c/ Martínez s/ embargo preventivo" — Expte. N° 78676

Juzgado Civil N° 2 cita y emplaza a Martínez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Gómez

USUCAPIÓN

Tipo: Usucapión
Número: N° 1572/2026
Organismo: Tribunal de Minas
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Tribunal de Minas publica usucapión. Expediente N° 81248.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Pérez c/ Martínez s/ remate de bien inmueble" — Expte. N° 31437



Tribunal de Minas cita y emplaza a Martínez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Pérez

RAZÓN SOCIAL / REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Tipo: Razón Social / Registro Público de Comercio
Número: N° 4112/2026
Organismo: Registro Público de Comercio
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Registro Público de Comercio publica razón social. Expediente N° 74156.

TEXTO COMPLETO

Se hace saber que Distribuidora Este S.A. con CUIT 382-6150764-9 ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el orden de constituida e inscrita en la correspondiente repartición fiscal.

Los interesados podrán formular las observaciones que estimaren convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación.

Registro Público de Comercio

SUCESORIOS

Tipo: Sucesorios
Número: N° 2692/2026
Organismo: Tribunal de Minas
Fecha: 08/06/2026

RESUMEN

Tribunal de Minas publica sucesorios. Expediente N° 74286.

TEXTO COMPLETO

Se hace saber que Import Export Provincial S.A. con CUIT 391-9555726-5 ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el orden de constituida e inscrita en la correspondiente repartición fiscal.

Los interesados podrán formular las observaciones que estimaren convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación.

Tribunal de Minas